

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



MARCO CONTEXTUAL

El contar con una filosofía, donde **cada Colaborador comprenda su responsabilidad** en cuanto al cumplimiento ético de nuestras acciones, hace que nuestra Organización se vuelva más fuerte, protegida y competitiva.

Grupos de interés de ALCIS CORP:

1. Colaboradores
2. Clientes
3. Sociedad

OBJETIVO

Establecer los **lineamientos que guíen la integridad de los comportamientos, acciones y buenas prácticas**, de todos los Colaboradores que trabajen directa, indirectamente, o que representen a ALCIS CORP, a través de un Código que **fomente una cultura de cumplimiento, responsabilidad, buena conducta y ética corporativa**.

IMPLICACIONES DE NO CUMPLIR CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO

Los **Líderes y Colaboradores que no cumplan con la integridad y responsabilidad** del presente Código, podrán enfrentar acciones disciplinarias que **se sancionarán** conforme al nivel de la falta, y podrán crecer gradualmente hasta llegar a la **terminación de la relación laboral**.

IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO

1. Tener identificados **los canales oficiales por medio de los cuales** de manera ordenada y discreta, los Colaboradores **podrán levantar un aviso**, en esta materia.
2. Definir **criterios de toma de decisiones** en materia de acciones disciplinarias **en caso de incumplimiento**.
3. Establecer el cumplimiento de políticas y procedimientos para **contar con un Gobierno Corporativo**.
4. Es una base para mejorar la **convivencia**.
5. **Cuidar**, todos como una gran familia, **la integridad del negocio**.

PARA LLEVAR A CABO EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA ALCIS CORP, ES NECESARIO QUE CADA UNO DE NOSOTROS...

EN GENERAL

1. Sea **honesto e íntegro** con sus valores personales y los de la Organización.
2. **Obedezca la reglamentación y leyes establecidas**, tanto internas como externas que afectan el negocio de Alcís Corp.
3. Cumpla con la obligación de convertirse en una **voz activa que fomente la integridad y cumplimiento del Código, Políticas y Procedimientos**.
4. **Manifieste** la detección de alguna práctica deshonesto o desleal que afecte la integridad física o moral de algún Compañero y/o de la misma Organización.

LOS COLABORADORES

1. Se **comprometan a conocer y comprender la importancia de aplicar el Código de Ética y Conducta ALCIS CORP** en cada una de sus responsabilidades.
2. **Atiendan y acaten** los cambios o modificaciones **en las disposiciones de sus áreas**.
3. **Participen activamente a favor de las revisiones, auditorías o visitas** que hagan funcionarios de la Organización.
4. **Levanten un aviso de posibles o reales violaciones** al Código de Ética y Conducta ALCIS CORP, Políticas, Leyes o Procedimientos.
5. **Cooperen** con total disponibilidad y honestidad en **cualquier investigación** que se llegue a realizar **en materia de Ética, Conducta e Integridad**.
6. **Valoren y sean sensatos en el tipo de aviso que manifestarán como incumplimiento**, es decir, que identifiquen si el evento es de verdad una falta o es solo rumor, chisme o mal entendido personal.

LOS LÍDERES

1. Sean **ejemplo de integridad** con acciones y no solo con palabras.
2. **Fomenten en cada colaborador que** si detectan alguna violación al Código de Ética y Conducta ALCIS CORP, **podrán levantar un aviso de incumplimiento sin temor** a algún tipo de **represalia**.
3. **Canalicen a los** colaboradores que quieran levantar un aviso hacia los **canales definidos** para ello.
4. Hagan énfasis en que **los resultados son importantes pero no a costa de violar las Políticas, Reglamentos y Procedimientos**.
5. Creen un **ambiente de apertura y confianza** entre sus colaboradores.
6. **Impulsen la cultura del cumplimiento** con convicción.
7. **Detecten los posibles riesgos** en los que pueda haber algún incumplimiento y tomar acciones correctivas.
8. **Faciliten las investigaciones** que en materia de cumplimiento se lleven a cabo en sus unidades.
9. **Den seguimiento a las investigaciones** donde haya involucramiento de él o alguien de su área.
10. **Respondan a los cuestionamientos** que lleguen a hacerles en caso de alguna investigación.

11. **Atiendan** y lleven a cabo de manera pronta **las acciones correctivas** sugeridas como resolución **de una investigación**.
12. **Acaten las sanciones** a las que haya sido meritorio el/los Colaborador(es) involucrados en una investigación.
13. **Reconozcan al/los Colaborador(es) que hayan denunciado** alguna mala práctica donde la Organización fuese o pudiese haber sido afectada en patrimonio o reputación.

PARA LEVANTAR UN AVISO, REPORTE O DENUNCIA EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO DE ÉTICA O COMPORTAMIENTO, PUEDES HACERLO A TRAVÉS DE:

1. Tu Líder, quien estará en la mejor disposición para recibir, atender y solucionar cualquier aviso que le realice algún Colaborador de la Organización.
2. Los Líderes de Recursos Humanos.
3. El área Jurídica de la Organización.
4. El Jefe de tu Jefe.
5. El Comité de Dirección.
6. El Buzón electrónico de Cumplimiento normativo en la dirección:
etica@alciscorp.com

Los avisos pueden realizarse de forma **verbal o por escrita**.

PREMISAS

El trato de Líderes y Colaboradores de ALCIS CORP deberá ser en todo momento de: confianza, valor, respeto, cortesía y honestidad.

Para levantar un aviso de Ética y Conducta, **NO es necesario tener certeza** de que alguna actividad o trato se está llevando a cabo fuera de nuestro Código de Ética y Conducta de ALCIS CORP. **Con que se sospeche**, sí es obligatorio levantarla inmediatamente pues eso basta para iniciar una investigación. **Ésta será tratada de manera confidencial**, a menos que quien denuncie, no tenga inconveniente en que su nombre sea mencionado.

ALCIS CORP, analizará de manera justa, discreta y confidencial, todos los avisos a través del **Comité de Ética y Conducta formado por los Directores de la Organización bajo la coordinación del caso de parte del Líder de Recursos Humanos**.

Denuncia con responsabilidad, la difamación también será sancionada.

EL COMITÉ ESTARÁ FACULTADO PARA:

1. Trabajar de manera honorable y diligente.
2. Determinar los hechos que dan origen a la queja, analizar las causas y efectos, así como el empleo de diversas técnicas que puedan apoyar para esclarecer la situación: entrevistas, cotejo de documentos, uso de videos y/o audios.
3. Sugerir acciones correctivas o sanciones, en caso de ser necesario.
4. Extender un reconocimiento al Colaborador que levantó la queja y evitó algún fraude, mal trato, daño patrimonial o reputacional a ALCIS CORP.
5. Dar seguimiento puntual de cada queja atendida, asegurando que se lleve a cabo la acción correctiva especificada por los Líderes y garantizar que los beneficios de ésta sean tangibles a corto o mediano plazo.

PAGOS INAPROPIADOS

Ningún Colaborador de ALCIS CORP, sin importar su posición jerárquica, **debe ofrecer, ejecutar o autorizar el pago o recepción de alguna dádiva, soborno o gratificación** que pueda ser sospechosa, ya sea en dinero o en especie, o cualquier acto de corrupción que comprometa a ALCIS CORP o a alguna de sus filiales, **con la intención de tener alguna ventaja de negocio inapropiada tanto a nivel particular, empresarial o gubernamental**.

ALCIS CORP tiene como objetivo que esta práctica no se llegue a presentar en ningún momento.

ALCIS CORP tiene establecidos el uso de controles a través de diversos documentos con registros precisos de sus operaciones.

Se recomienda no hacer pagos a personas de las cuales se sospeche su participación o relación dentro de una operación.

Todas las relaciones que celebra o llegue a celebrar ALCIS CORP con clientes o proveedores se sustentarán bajo los valores, estándares de integridad y prácticas legales vigentes al día de la operación, además de que se llevará a cabo con las personas que representen a los involucrados **sin discriminación alguna cuidando los derechos humanos**.

Se deberá guardar toda información de las negociaciones con Clientes o Proveedores cuidando la confidencialidad de ésta, acorde a las leyes vigentes del lugar.

El Colaborador que participe en alguna negociación representando a ALCIS CORP debe evitar cualquier conflicto de interés, y una vez más, **nunca aceptar cualquier soborno o regalo**.

Si dentro de una operación se detecta o sospecha cualquier violación a los Derechos Humanos, es obligatorio levantar un aviso al Líder del área o a cualquiera de los funcionarios del cumplimiento normativo.

NOTA: Si todos Nosotros cuidamos estos aspectos en nuestras operaciones diarias, la reputación e integridad de ALCIS CORP no se verá afectada de ninguna manera, y puede volverla atractiva para potenciales Clientes y Proveedores.

NEGOCIOS CON EL GOBIERNO

Todos los negocios realizados con el Gobierno **deben ser transparentes y cuidando el cumplimiento de los Contratos.**

ALCIS CORP sigue los más altos estándares de Ética y Conducta en cada una de sus transacciones o compromisos adquiridos con el Gobierno siendo confiables y precisos **para tener relaciones a largo plazo.**

Antes de llevar a cabo alguna propuesta de negocio con el Gobierno, **es necesario recibir la aprobación del Comité de Dirección y el Consejo de Administración**, una vez que se revisen los requerimientos y condiciones. **Es estrictamente prohibido compartir información interna o sobre el Gobierno Corporativo de ALCIS CORP** con algún funcionario del Gobierno con quien se pretenda hacer algún trato comercial.

Una vez que se adjudique algún proyecto, negocio o convenio con el Gobierno, **es obligación seguir todas las condiciones contractuales establecidas y firmadas.** En caso de ser necesaria alguna modificación, se deberá entrar en conversaciones con los representantes con los que se negoció para redefinir las condiciones.

LEY DE COMPETENCIA

Está estrictamente prohibido compartir información interna de cualquier tipo, perteneciente a ALCIS CORP con alguien externo a la Organización, **a menos que sea un Consultor autorizado por la Dirección / Gerencia de Área o Director General**, con el cual se haga algún estudio, o proyecto. Por ejemplo:

1. Precios.
2. Condiciones de venta o contratación.
3. Bases de datos: Clientes, Proveedores, Empleados.
4. Costos.
5. Margen de utilidad.
6. Tecnología.
7. Estrategias.
8. Políticas y procedimientos.
9. Metodologías.
10. Publicidad.
11. O cualquier otro aspecto que sea diferenciador de ALCIS CORP vs su competencia.

Cada empleado de ALCIS CORP tiene la responsabilidad de cumplir con todas las leyes, reglamentos, decretos y órdenes de competencia aplicables.

ALCIS CORP no debe confabularse con otras compañías de la competencia por el precio o términos que se ofrecerán a los Clientes para ganar mercado o manipular algún proceso de licitación donde se concurse.

Ningún Colaborador de **ALCIS CORP** deberá celebrar algún acuerdo con alguien de la competencia con respecto a algún negocio u oferta sin autorización del Director / Gerente de Área o Director General.

Se recomienda evitar contactos de cualquier índole con personal de la competencia que pudieran crear la apariencia de tener acuerdos inadecuados. Y en caso de que se identifique que la negociación se está turnando de manera inadecuada, es obligación desasociarse de la misma y acercarse al área Jurídica de **ALCIS CORP**.

ALCIS CORP participa en diversas asociaciones profesionales o comerciales siempre **bajo la directriz de la Dirección General y el Comité de Dirección**, cuidando la relación con los miembros para tener una relación de sana competencia.

Vale la pena considerar dentro del ámbito de competencia:

1. Especificar las negociaciones especiales o exclusivas.
2. Cuidar la vigencia de las licencias.
3. Dar a conocer por parte de la Dirección General o el Comité de Dirección los criterios en materia de descuentos o modificación de condiciones a negociar con ciertos Clientes en función de la lealtad o relación a largo plazo.
4. Establecer los arreglos de distribución con competidores o intercompañías de **ALCIS CORP**.
5. Ser muy claros en identificar los niveles de servicio que ofrecen los proveedores de productos y servicios, pues es posible que repercutan en la actividad comercial de **ALCIS CORP**.
6. Llevar a cabo un estudio de negocio profundo en caso de considerar la compra o fusión de alguna otra entidad comercial o marca.

PRÁCTICAS DE EMPLEABILIDAD

Para **ALCIS CORP** es fundamental el tratar a los **Colaboradores o Candidatos**, sin importar su identidad de género, creencia religiosa, afiliación política, nacionalidad o preferencia sexual, **de manera justa y tolerante, cuidando y respetando los derechos humanos.**

Igualmente **ALCIS CORP prohíbe tomar represalias en contra de cualquier Colaborador que levante un aviso** de incumplimiento al Código de Ética y Conducta.

ALCIS CORP recibe y atiende a cualquier Candidato que desee postularse a alguna vacante, e inclusive si solamente quisiera dejar su información curricular, considerando su perfil profesional: educación, capacidades y competencias, experiencia y pretensiones económicas, a través de entrevistas y evaluaciones técnicas y psicométricas, previo a tomar una decisión de selección.

ALCIS CORP respeta y cumple con todas las leyes relativas a la libertad de asociación, la privacidad, la inmigración, y lo relativo a la prohibición del trabajo forzoso e infantil, así como la trata de personas y la discriminación en el empleo.

La Organización es incluyente y por lo tanto considera con igualdad de oportunidades a todos los Colaboradores o candidatos que sean mujeres o representen minorías, tomando en cuenta también a personas de la tercera edad y/o discapacidad, siempre y cuando no haya un alto riesgo para su integridad personal.

En esta Organización **se respetan los derechos de privacidad de los Colaboradores y los Candidatos**, y se transferirán datos personales solamente bajo las Normas de Protección de Datos Personales y procedimientos relacionados en la Ley del país.

Ningún Colaborador de ALCIS CORP puede negarse a:

1. Trabajar o cooperar con otras personas debido a las características cubiertas por este Código u otra protegida por la Ley.
2. Evitar y denunciar el maltrato, acoso de cualquier índole (laboral o sexual), ofensa verbal o física e intimidación.
3. Manifiestar su deseo de participación como candidato a alguna vacante.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

En **ALCIS CORP** somos responsables de seguir y cumplir cabalmente los procedimientos de higiene, medio ambiente y riesgos de seguridad operativa y de trabajo, a los que somos sujetos por la Ley Local y Federal.

Llevamos a cabo las revisiones periódicas programadas para cumplir con los servicios de mantenimiento que afecten la operación y los controles ambientales para asegurar que nuestras emisiones están dentro de los límites legales.

ALCIS CORP evalúa los riesgos implícitos en esta materia cuando se incursiona en una nueva actividad, mercado, la compra de un nuevo negocio, o hasta en la construcción o remodelación de cualquier unidad.

El manejo responsable de los desechos orgánicos e inorgánicos, de los productos químicos o biológicos usados dentro de todos los procesos, al igual que utilizar ropa y equipo adecuado para esas actividades es una prioridad operativa y de seguridad para **ALCIS CORP**.

Seguir los protocolos de seguridad al pie de la letra y respetar sus señalizaciones en sitio, no se negocian pues salvaguardan la integridad de los Colaboradores y Clientes que se encuentran en cada unidad.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO Y RIESGO OPERATIVO

Todos los Colaboradores de **ALCIS CORP** **deben portar su credencial** pues proporciona identidad y asegura el acceso a las instalaciones, **protegiendo a la Organización de intrusiones no deseadas.**

Cualquier **persona ajena a ALCIS CORP, solamente podrá ingresar con la autorización de algún Director/Gerente de Área o Jefe**, quien se hará responsable del individuo en todo momento durante la estancia en la Organización.

Si por alguna razón, **se prohíbe el acceso a alguna persona en particular, se deberá elaborar y entregar un documento** donde se refiera dicha instrucción **hacia el Personal de Seguridad**, quienes deberán acatarla, y por ningún motivo se permitirá el acceso.

No está permitido ingerir bebidas alcohólicas en horario de servicio, ni dentro de los edificios de ALCIS CORP ni de las unidades móviles ya que se pone en riesgo la seguridad de los Colaboradores y Clientes, además de afectar la imagen y reputación de la Organización.

ALCIS CORP se ocupa en capacitar a las personas destinadas como “brigadistas” para que tengan **participación activa en momentos de crisis.**

Es duramente sancionado el borrar, destruir, alterar o compartir información o secretos de propiedad industrial de ALCIS CORP. Se debe alertar a las personas competentes inmediatamente que se detecte o sospeche de alguna actividad inapropiada.

Todos los Colaboradores de ALCIS CORP son responsables de salvaguardar la propiedad intelectual pues es un valor intangible y nuestra ventaja competitiva.

ALCIS CORP es el poseedor de cualquier Propiedad Intelectual creada por alguno de sus Colaboradores pues es motivo por el cual fue contratado.

ALCIS CORP, a través del área de TI (Tecnología de la Información), se reserva el derecho de que en cualquier momento puede solicitar el equipamiento electrónico y/o físico para revisar o respaldar la información contenida y que esté en custodia del Colaborador.